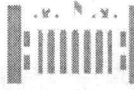
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CODIGO:</b> PC-F16
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2022-11-28

**NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	OCTUBRE DE 2025
------------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
<b>DEPENDENCIA</b>	: División Recursos Humanos del Senado de la República
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	: MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
<b>CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	: Jefe de División Recursos Humanos del Senado de la República

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN							
<b>NECESIDAD</b>	: Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	: <p>En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 1 y 3 de la presente necesidad, toda vez que:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas</td> <td style="text-align: right; width: 20%;">x</td> </tr> <tr> <td>2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio</td> <td style="text-align: right;">_____</td> </tr> <tr> <td>3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas.</td> <td style="text-align: right;">x</td> </tr> </table>	1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas	x	2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	_____	3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas.	x
1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas	x						
2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	_____						
3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas.	x						
<b>FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA</b>	: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la administración del recurso humano del H. Senado de la República.</li> <li>2. Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que desarrollan las Secciones a su cargo.</li> </ol>						



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**


**CODIGO:** PC-F16

**VERSIÓN:** 02


**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**FECHA DE APROBACIÓN:**  
2022-11-28

3. Presidir la Junta de Personal y participar con voz y voto, de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por la Corporación.
4. Rendir los informes que le sean solicitados y los que normalmente deban presentarse acerca de la gestión del Área de desempeño.
5. Participar en la elaboración del Presupuesto anual de la Corporación en lo relacionado al área de su competencia.
6. Refrendar con su firma los documentos que tengan relación con las funciones propias de la División y responder por su trámite oportuno.
7. Coordinar con la División de Planeación y Sistemas la implementación y actualización de los sistemas de información de la División.
8. Analizar y revisar periódicamente el sistema de clasificación de cargos y presentar las recomendaciones que respondan a las necesidades de la Corporación.
9. Coordinar el proceso de posesión de nuevos funcionarios, así como las afiliaciones a Fondos de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de Salud, Aseguradoras de Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar.
10. Coordinar la realización de cursos de inducción, capacitación y entrenamiento en los puestos de trabajo a los funcionarios que ingresen a la Corporación.
11. Proporcionar información de soporte para la planeación e implementación de medidas de mejoramiento y modernización administrativa, en cuanto a estudio de cargas de trabajo y de asignaciones salariales.
12. Coordinar con la Sección de Selección y Capacitación la magnetización e identificación de los funcionarios para su ingreso y permanencia en las instalaciones del Congreso.
13. Implementar las normas sobre Carrera Administrativa en cuanto a promoción, incorporación y ascenso por méritos a los funcionarios de la Planta de Personal del Senado de la República,
14. Proyectar las resoluciones de nombramiento, retiro, ascenso y en general los diferentes actos administrativos relacionados con el Área.
15. Notificar los actos administrativos relacionados con las actividades propias de la Dependencia.


	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CODIGO:</b> PC-F16
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2022-11-28

	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Coordinar y supervisar la elaboración y procesamiento de la nómina de pago de salarios y demás prestaciones salariales de los servidores públicos del H. Senado.</li> <li>17. Promover programas de Bienestar Social, que tengan como objetivo elevar la calidad de vida de los servidores públicos del Senado de la República y sus familias.</li> <li>18. Realizar las recomendaciones para la actualización o modificación de los Manuales Especifico de Funciones y Requisitos y Procesos y Procedimientos, asegurando su estricta aplicación y cumplimiento.</li> <li>19. Elaborar y presentar el programa anual de capacitación y actualización para los Senadores y funcionarios de la Corporación.</li> <li>20. Participar en la elaboración del Presupuesto anual de la Corporación en lo relacionado al área de su competencia.</li> <li>21. Elaborar y presentar al jefe Inmediato el Plan de Acción e Indicativo de la respectiva vigencia.</li> <li>22. Coadyuvar en el establecimiento de parámetros de eficiencia, eficacia y evaluación del desempeño de los funcionarios.</li> <li>23. Supervisar el registro y actualización de la base de datos de hojas de vida de Senadores y funcionarios de la Corporación.</li> <li>24. Responder los derechos de petición formulados ante la Dependencia.</li> <li>25. Participar en los comités y comisiones que le sean delegados por el jefe Inmediato o asignados mediante actos administrativos de la Corporación.</li> <li>26. Las demás que le sean asignadas por el jefe Inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>
<b>PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA</b>	<b>JEFE DE DIVISION</b>  <b>CONDUCTOR</b>  <b>SECRETARIA EJECUTIVA</b>  <b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)</b>  <b>MENSAJERO</b>  <b>AUX. ARCHIVO ADMINISTRATIVO</b>

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <small>SENADO DE LA REPÚBLICA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CODIGO:</b> PC-F16
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2022-11-28

<b>3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la coordinación del equipo de Calidad de la División de Recursos Humanos, velando por el cumplimiento de los objetivos de la plataforma estratégica trazados en la vigencia a cargo de la división.</li> <li>2. Brindar apoyo y asesoría en el seguimiento a la planeación y ejecución de los planes institucionales y estratégicos, velando por el logro y cumplimiento de los objetivos y actividades de responsabilidad de la División de Recursos Humanos, en el software de gestión de calidad.</li> <li>3. Brindar apoyo en la División de Recursos Humanos, en la proyección revisión y actualización documental e indicadores de los procesos del sistema de Gestión de Calidad de la entidad a cargo de la División.</li> <li>4. Brindar apoyo a la División de Recursos Humanos en el seguimiento, diligenciamiento, obtención y organización de la información requerida en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, realizar informes y acciones de mejora.</li> <li>5. Brindar apoyo a la División de Recursos Humanos en el seguimiento a la operación y mantenimiento a la implementación y sostenimiento del modelo integrado de la Planeación y Gestión (MIPG)., realizar informe y acciones de mejora.</li> <li>6. Brindar apoyo en la revisión y proyección de oficios, informes y documentación en general relacionado con asuntos de la gestión de calidad de competencia de la División de Recursos Humanos.</li> <li>7. Brindar apoyo en la actualización, seguimiento y análisis de la efectividad de los riesgos de gestión del proceso de talento humano.</li> <li>8. Brindar apoyo en la actualización y seguimiento de SIGEP .</li> </ol>

<b>4. PERFIL REQUERIDO</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	: TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON TÍTULO DE POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN
<b>EXPERIENCIA</b>	: EXPERIENCIA INFERIOR A 4 AÑOS

  
**MARÍA MONICA PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe de División Recursos Humanos  
Senado de la República